

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 07 de Octubre de 2.019.-

RESOLUCIÓN N° 575-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.045/19.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 06 de Septiembre al 02 de Octubre del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 16/19, por la suma de PESOS: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO (\$ 36.159,34), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 06 de Septiembre al 02 de Octubre del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 7.327,56 (Pesos siete mil trescientos veintisiete con cincuenta y seis centavos); 2.2.2. Prendas de vestir: \$ 7.500,00 (Pesos siete mil quinientos); 2.3.3. Productos de artes gráficas: \$ 1.890,00 (Pesos un mil ochocientos noventa); 2.3.4. Productos de papel y cartón: \$ 3.104,00 (Pesos tres mil ciento cuatro); 2.5.2. Productos farmacéuticos y medicinales: \$ 50,00 (Pesos cincuenta); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$ 641,21 (Pesos seiscientos cuarenta y uno con veintiún centavos); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 1.840,00 (Pesos un mil ochocientos cuarenta);

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wames y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 07 de Octubre de 2.019.-

///...

RESOLUCIÓN N° 575-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.045/19.

2.5.8. Productos de material plástico: \$ 505,00 (Pesos quinientos cinco); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 240,00 (Pesos doscientos cuarenta); 2.7.9. Otros N.E.P.: \$ 2.768,50 (Pesos dos mil setecientos sesenta y ocho con cincuenta centavos); 2.9.1. Elementos de Limpieza: \$ 519,99 (Pesos quinientos diecinueve con noventa y nueve centavos); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: 2.020,00 (Pesos dos mil veinte); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 2.978,00 (Pesos dos mil doscientos cuarenta y ocho); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 660,00 (Pesos seiscientos sesenta); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificio y local: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil); 3.5.6. Servicios de Internet: \$ 2.115,08 (Pesos dos mil ciento quince con ocho centavos).

ARTICULO 3° AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 36.159,34 (Pesos treinta y seis mil ciento cincuenta y nueve con treinta y cuatro centavos).

ARTICULO 4°.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi



T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a